



Judicial que sea necesario
 Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que forman los
 señores de un lado del Certifico =

Castroverde Mata Melgarejo Nuda

toledo Garcia Melgarejo
 Maximiliano Cajinas y
 Jose Sanchez

Reservados
 Valentin Godmed
 y Martin

Año del 14 febrero de mil ochocientos y veintiocho
 don Juan de los Rios Caballero de la Real Audiencia de Sevilla
 causa de dación. Que a esta hora de los doce de la mañana acabo de
 entregar el vendedor Antonio Garcia en oficio del Sr. Intendente
 de la Prior, día diez del corriente, en el of. de su oficio a esta por
 el término de tener día de principio desde el recibo de dicho oficio
 remitida el uniforme que fue el día 1º de enero de primer de
 diciembre de mil ochocientos veinte y cinco, de la cual remite una copia
 suada de su copia de este capitular, e inteligencia de sus
 mencionados oficio y el orden citada, suada. Que por medio de
 propio de su oficio e Intendente a su oficio en este mismo día p.
 de los doce de la mañana con el fin de cumplir con lo que
 según y en los términos que hizo a otro Sr. Intendente de marzo del
 año último a la que convenia de su oficio a veinte y cuatro del
 día febrero, cuya copia de la contestación obra en la suada de esta
 razón; manifestando también a su oficio ser las únicas no-
 ticias que se manifiestan el Ayuntamiento en cumplimiento de un
 precepto: Y mandando en el interin el recibo de los oficios p.
 auto del vendedor según en el mismo se previene para este a la
 Junta de propios para que lo mande a la Librería que se ocupa
 de los asuntos y ocho r. de los de ratificación al conductor, con
 remanda en el oficio; y que entregando a aquel